

13 OCT 82

14

RESOLUCION N°11641

TERESA MINUCHA DE MERA,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 25 de mayo de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "INDECA S.A.";

QUE el señor Peter Brabeck-Lenatho, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDECA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 396 de 7 de abril de 1982, ha autorizado la inversión extranjera directa, que en dólares norteamericanos por el equivalente a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES realizará la compañía Suiza "NESTLE S.A." en el aumento de capital social, de la compañía "INDECA S.A.", según ha resuelto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el siete de enero de mil novecientos ochenta y dos;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe y el memorando N°DIA-IAE-82-276 de 23 de junio de 1982, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 25 de mayo de 1982 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N°DJ-CA-82-219 de 23 de junio de 1982, emite informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDECA S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDECA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 25 de mayo de 1982, celebrada ante el Notario Décimo

- dos -

Noveno del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 150'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de TRECIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 310'000.000,00), dividido en tres millones cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cien sucre cada una.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INEDECA S.A.", celebrada en esa Notaría el 25 de mayo de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C.A." (INEDECA), celebrada en esa Notaría el 11 de junio de 1964, que mediante escritura pública de 25 de mayo de 1982, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la hoy llamada compañía "INEDECA S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C.A." (INEDECA), celebrada en esa Notaría el 9 de abril de 1974, que mediante escritura pública de 25 de mayo de 1982, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la compañía "INEDECA S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía "INEDECA S.A.", celebrada en esa Notaría el 22 de diciembre de 1975, que mediante escritura pública otorgada el 25 de mayo de 1982 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del

- tres -

Cantón Guayaquil, anote al margen de las inscripciones de las escrituras públicas de constitución; y de cambio de denominación de la compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C.A." (INEDECA), mencionadas en los artículos tercero y cuarto de esta Resolución, que mediante escritura pública de 25 de mayo de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la hoy llamada compañía "INEDECA S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

**ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER** que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía "INEDECA S.A.", mencionada en el artículo quinto de esta Resolución, que mediante escritura pública celebrada el 25 de mayo de 1982, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO OCTAVO.- DISPONER** que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INEDECA S.A.", celebrada el 25 de mayo de 1982, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO NOVENO.- DISPONER** que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 25 de mayo de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, **5 JUL 1982**

*Teresa Minuche*  
Econ. Teresa Minuche de Hera,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA  
MLB  
28-VII-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 198 del Registro Industrial, tomo 14.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. sexto y séptimo de la ~~XXXXXXXXXXXXXX~~ misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. EL REGISTRADOR.- Lo testado ha correto. EL REGISTRADOR. *O. M. G.*

*Dr. Gustavo García Bandera*  
REGISTRADOR MERCANTIL



*20 JUL 82*